



**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Proyectos RASG-PA

4.1 Proyecto GSI-3 - Notificación Eficiente de Errores e Incidentes

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta el historial y estado del proyecto GSI-3.	
<ul style="list-style-type: none">• Plan Global de la OACI para la Seguridad Operacional (GSI-3) notificación eficiente de Errores e Incidentes• Hoja de Ruta para la Seguridad Operacional de la Aviación a Escala Global (ISSG)	
Objetivo Estratégico	<i>Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico A – Seguridad operacional</i>

1. Introducción

1.1 El Plan Global de Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) sirve como un documento estratégico que proporciona la metodología de planificación que guiará a la armonización global en el área de seguridad operacional. También sirve como un marco común que asegura que las iniciativas regionales, sub-regionales, nacionales e individuales están coordinadas para emitir un sistema de aviación civil internacional armónico, seguro y eficiente.

1.2 La Hoja de Ruta para la Seguridad Operacional de la Aviación a Escala Mundial (GASR), que fue desarrollada por el ISSG proporcionó la fundación en la cual se basa el Plan de Seguridad Operacional de la Aviación a nivel global. En marzo de 2006, la OACI sostuvo la Conferencia de Aviación Civil de Directores Generales sobre una Estrategia Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (DGCA/6), la cual dio la bienvenida al desarrollo de la Hoja de Ruta para la Seguridad Operacional de la Aviación a nivel Global y recomendó que la OACI desarrollara un acercamiento integrado a las iniciativas de seguridad operacional basadas en la Hoja de Ruta de Seguridad Operacional de la Aviación a nivel Global, el cual proporcionará un marco global para la coordinación de políticas e iniciativas de seguridad operacional.

1.3 Las Iniciativas Mundiales de Seguridad Operacional (GSI) están diseñadas para apoyar la implementación del Objetivo Estratégico de Seguridad Operacional de la OACI y otros objetivos de seguridad operacional que podrían establecerse por las regiones, Estados o industria.

1.4 Las GSI identifican las áreas en las cuales los esfuerzos de seguridad operacional deberían enfocarse para lograr un mejor aprovechamiento en seguridad operacional. Para la OACI, las GSI son usadas para evaluar si las nuevas tareas de seguridad operacional propuestas deberían incluirse en el programa de trabajo, y una vez en el programa de trabajo medir el progreso. En

conjunto con el proceso de planificación, ellos proporcionan el marco para el desarrollo de las actividades regionales y nacionales.

2. Historia del RASG-PA GSI-3.A

2.1 Como resultado del análisis gap finalizado en 2008 por la región Panamericana, el RASG-PA desarrolló un proyecto enfocado en el Plan Global de Seguridad Operacional de la Aviación - Iniciativa Global de Seguridad Operacional # 3 “**Notificación Eficiente de Errores e Incidentes**”. Este proyecto RASG-PA fue inicialmente nombrado GSI/3: “Información eficiente de flujo de peligro”, y fue establecido durante la primera reunión del RASG-PA en Puntarenas, Costa Rica, noviembre de 2008. Más adelante el proyecto fue nombrado RASG-PA GSI/3.A, “Protección de la Información de Seguridad Operacional”.

2.2 Como una manera para determinar los acercamientos/aproximaciones existentes en la región hacia la protección de información de seguridad operacional, la Secretaria envió una encuesta sobre legislación, reglamentos y programas respectivos para promover el flujo efectivo de información sobre peligros en la seguridad operacional.

2.3 Sólo un número limitado de Estado respondieron al cuestionario y el RASG-PA consideró que éste era un ejemplo insuficiente para tener una conclusión apropiada en este aspecto.

2.4 Sin embargo, el RASG-PA continuó desarrollando un plan de acción para el proyecto GSI/3. El proyecto incorporó recomendaciones que habían sido recibidas previamente durante la primera reunión del GASR en la región. El plan tomó en cuenta las implicaciones legales relacionadas con la protección de información de seguridad operacional en el contexto de varios sistemas legales dentro de la Regiones NAM/CAR/SAM.

2.5 El plan que fue desarrollado incluyó una identificación de los gaps legislativos, el desarrollo del modelo de un marco legislativo, y condujo un taller para reguladores, industria y otras instituciones dentro de los Estados que podrían apoyar la aprobación de cambios legislativos.

2.6 Las etapas iniciales de este proyecto fueron llevadas a cabo gracias al financiamiento que recibió RASG-PA de la Compañía Boeing, así como los apoyos en especie de COCESNA/ACSA, la Autoridad de Aviación Civil de Jamaica e IFALPA, quien proporcionó expertos legales para desarrollar un marco para el modelo legislativo.

2.7 Una de las estrategias del GSI/3 insta a los Estados a introducir cambios en los reglamentos en su legislación primaria de aviación, con el objeto de apoyar una CULTURA DE LOS JUSTO, promoviendo un sistema de notificación voluntaria, y protegiendo la información reunida para el propósito de mejorar la seguridad operacional.

2.8 El RASG-PA estuvo de acuerdo que desarrollar un modelo de una propuesta de enmienda para una legislación nacional, sería una de las principales iniciativas del proyecto GSI/3, como una manera de apoyar a los Estados en el desarrollo de sus propios cambios legislativos.

3. Propuesta de enmienda para una legislación aeronáutica para la protección de las fuentes de información de seguridad operacional

3.1 A principios de junio de 2009, los expertos legales proporcionados por COCESNA/ACSA, Jamaica e IFALPA iniciaron el borrador del documento con el nombre “Propuesta de Enmienda a la Legislación Aeronáutica con el objeto de Proteger las Fuentes de Información de Seguridad Operacional” como parte del proyecto RASG-PA GSI/3.

3.2 En marzo de 2010, este borrador fue distribuido a los Estados para su revisión, y también se les solicitó proporcionar el estado de sus actividades con relación a los siguientes aspectos que fueron acordados durante la Reunión RASG-PA/02, en nombre de 2009, realizada en Bogotá, Colombia:

1. Establecimiento de un equipo nacional para cumplir con la iniciativa GASP GSI/3.
2. Informe de cualquier propuesta de enmienda legislativa que ha sido finalizada.
3. Cualquier propuesta de enmienda que ha sido enviada a los cuerpos legislativos correspondientes.
4. Informe de cualquier aprobación de enmienda legislativa para proteger la información de seguridad operacional.

3.3 Las respuestas fueron limitadas pero fue evidente que muchos Estados no han progresado con relación al cumplimiento con la iniciativa GASP GSI/3.

3.4 En junio de 2010, como resultado de los comentarios del RASG-PA ESC, y conclusiones de la Conferencia de Seguridad Operacional de Alto Nivel de la OACI (HLSC) la “Propuesta de Enmienda a la legislación aeronáutica” fue revisada para mejorar el documento y también para determinar si las diferencias entre la información y los datos han sido considerados en el documento inicial.

3.5 El documento revisado fue presentado durante la Reunión RASG-PA/03 en Punta Cana, República Dominicana, octubre 2010. La Reunión acordó que el tiempo adicional fue requerido para comentarios adicionales de la parte interesada y fue acordado que los comentarios serían aceptados hasta enero de 2011.

3.6 Durante el periodo de comentarios varias partes interesadas advirtieron que la revisión tomaría mucho más tiempo que el inicialmente acordado por la complejidad de los asuntos involucrados. El ESC acordó extender el periodo hasta que las partes pudieran reunirse y discutir el proyecto con los representantes respectivos legales.

3.7 La reunión está programada llevarse a cabo en Miami, Florida, octubre 2011 para discutir el proyecto GSI/3 con las partes interesadas.

4. Establecimiento del grupo de trabajo para la protección de la información de seguridad operacional (SIP TF)

4.1 La primera reunión del grupo de trabajo para la protección de la información de seguridad operacional (SIP TF) se llevó a cabo en las oficinas centrales de la IATA en Montreal, Canadá, el 4 y 5 de mayo de 2011. Este grupo se creó como resultado de una recomendación de la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional realizada durante el 2010.

4.2 La señora Nancy Graham, Directora del Departamento de Navegación Aérea y el señor Denys Wibaux, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores, dieron inicio a la reunión. Durante su discurso de apertura, la señora Graham enfatizó la necesidad de desarrollar un marco legal protector adecuado para la información de seguridad operacional con el fin de garantizar su disponibilidad continua para la gestión de la de seguridad operacional. El señor Wibaux recalcó el hecho de que este marco protector debe

reflejar un equilibrio entre la necesidad de proteger la información de seguridad operacional y la necesidad de una adecuada administración de justicia.

4.3 Como conclusión de la reunión, el grupo de trabajo para la protección de la información de seguridad operacional (SIP TF) reconoció que los beneficios a la seguridad operacional asociados a la recolección y el uso de informes por parte del personal operativo poseen el potencial de convertirse en indicadores proactivos de situaciones de riesgos de seguridad operacional emergentes. Tales informes, los cuáles muestran los peligros que existen dentro del sistema de la aviación y los aspectos relacionados a los factores humanos que traen como resultado errores involuntarios, aumentan su disponibilidad por medio de la difusión de los Programas de Seguridad Operacional de los Estados (SSP) y los Sistemas De Gestión de la Seguridad Operacional (SMS). Por lo tanto, el SIP TF realizará esfuerzos para garantizar la disponibilidad de información de seguridad operacional, de la cuál mucha proviene de forma voluntaria del personal operativo o de programas de reporte obligatorio.

4.4 Al mismo tiempo que se reafirmaba que el único objetivo de la investigación de accidentes e incidentes es la prevención de la recurrencia de éstos y no la asignación de culpabilidad o responsabilidad, el SIP TF reconoció que la disponibilidad continua de toda la información necesaria para establecer las causas o los factores coadyuvantes que permitan acciones preventivas depende de una protección adecuada de la información y los recursos relacionados a ésta. Por consiguiente, la divulgación de registros de accidentes e incidentes debe estar sujeta a la determinación de la autoridad adecuada para la administración de justicia, teniendo en cuenta la naturaleza y el uso de la información generada por cada recurso y el propósito al que se destine la divulgación de tal información. En tales circunstancias, el SIP TF hará recomendaciones para garantizar la disponibilidad de la información de seguridad operacional y prevenir que tal información sea utilizada para propósitos no relacionados con la seguridad operacional.

4.5 El SIP TF reconoció la necesidad de lograr un equilibrio entre los objetivos de un análisis proactivo de la seguridad operacional, las acciones regulatorias a tomarse para propósitos de seguridad operacional y una adecuada administración de justicia. Por lo tanto, el SIP TF acordó efectuar un análisis de las disposiciones legales y regulatorias existentes, para que las comunidades de seguridad operacional, cumplimiento de la ley, judiciales, legales y procesales se comprometan a realizar el esfuerzo para desarrollar principios relacionados con la protección de la información de seguridad operacional, ya sea ante procesos judiciales o divulgación al público en general.

4.6 El SIP TF recomendará la comunicación y estrategias de divulgación para promover la adopción de principios asociados a la protección de la información de seguridad operacional.

4.7 Para lograr lo anterior, el SIP TF acordó establecer tres equipos de trabajo con el fin de proponer hallazgos y recomendaciones para la creación de nuevas disposiciones OACI y material guía relacionados con la protección de la información de seguridad operacional. Estos equipos de trabajo deberían estar compuestos, hasta donde sea posible, por grupos interdisciplinarios. Estos equipos de trabajo propuestos son:

- a) **Equipo de trabajo 1: Revisión de las normas y métodos recomendados de la OACI y material guía relacionado con la protección de la información de seguridad operacional.**

- b) Equipo de trabajo 2: **Revisión de la legislación, regulaciones y prácticas existentes y propuestas de los Estados Miembros relacionadas con la protección de la información de seguridad operacional.**
- c) Equipo de trabajo 3: **Alcance de la comunicación y el compromiso de los grupos de seguridad operacional, administrativos, judiciales, de cumplimiento de la ley, legales y procesales junto con los grupos de apoyo a las víctimas.**

4.8 Tomando en cuenta el marco legal preparado por RASG-PA, el SIP TF invitó a la especialista de COCESNA/ACSA a participar en el grupo de trabajo y de esta forma contar con su colaboración.

4.9 La participación de la especialista de COCESNA/ACSA se hizo posible durante la segunda reunión efectuada en Montreal el 21 y 22 de septiembre. Durante la reunión se realizó la presentación del Sr. Adolfo Zavala de la Oficina Regional NACC de la OACI, por medio de una videoconferencia, y de la Sra. Sagrario Padilla, quien se encontraba presente durante la reunión. La presentación se enfocó en los antecedentes del proyecto del marco legal que está elaborando el RASG-PA.

4.10 El proyecto fue muy bien recibido por el SIP TF y el grupo de trabajo solicitó utilizarlo como parte de la documentación relativa a la protección de la información si el RASG-PA le autoriza el uso de esta información.

4.11 El SIP TF sugirió a la especialista de COCESNA/ACSA continuar su participación en el grupo 2 de revisión de la legislación, regulaciones y prácticas existentes y propuestas de los Estados Miembros relacionadas con la protección de la información de seguridad operacional.

5. Acciones recomendadas

5.1 Se solicita que la Cuarta Reunión del Grupo Regional de Seguridad Operacional – Pan América (RASG-PA/04):

- a) tome nota y comente la información que se brinda en esta nota de estudio; y
- b) envíe una carta dirigida al SIP TF expresando la aprobación del RASG-PA de la iniciativa SIP y su interés de continuar colaborando con ellos en el proyecto.